República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00523.

Revisadas las presentes diligencias, por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento de la demandada Gina Lizeth Ramos Castro.

En consecuencia, comoquiera que el emplazado no compareció a recibir la notificación personal, se le designa como curador *ad litem* al abogado **MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ POSADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.140.766, Tarjeta Profesional No. 23.733 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico "*miguelsanchezposada1@hotmail.com*", quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2023-01528.**

Se recuerda a la auxiliar designada que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifiquese y cúmplase,1

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ JUEZ

Firmado Por: Iris Mildred Gutierrez Juez Municipal

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 7 de 24 de enero de 2024.

Juzgado Municipal Civil 019 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93ce0d1ae3156cf6a46535b75f14f5049aea9935083f35eff69ef6b99efd9f0f

Documento generado en 23/01/2024 03:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica